

“Un liceo inclusivo, acogedor y participativo, que fomenta el arte, la cultura, el deporte y una conciencia ambientalista”.

# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.



LICEO, HOMERO VIGUERAS ARANEDA, MANUEL RODRÍGUEZ 43 – FONDO: 41-3331610 - Mail: liceohomerova@gmail.com

# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

## DECRETO EXENTO DE EVALUACIÓN Nº 67 DEL 2018

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| LICEO           | “HOMERO VIGUERAS ARANEDA” |
| COMUNA          | CAÑETE                    |
| PROVINCIA       | ARAUCO                    |
| CICLO DE MEJORA | 2024 - 2027               |

## ÍNDICE

| <b>TÍTULO</b>  | <b>N° DE PÁG.</b> |
|--|-------------------|
| <b>I.- DISPOSICIONES PRELIMINARES Y GENERALES</b>  | <b>4</b>          |
| <b>II.- OBJETIVOS DE ESTE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR</b> | <b>6</b>          |
| <b>III.- DEL PROCESO EVALUATIVO</b>  | <b>7</b>          |
| <b>IV.- INASISTENCIAS Y ATRASOS A EVALUACIONES</b>                                       | <b>16</b>         |
| <b>V.- PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE PRUEBAS ATRASADAS</b>                                  | <b>17</b>         |
| <b>VI.- “INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE”.</b>        | <b>18</b>         |
| <b>VII.- “EVALUACIÓN DIFERENCIADA”.</b>  | <b>19</b>         |
| <b>VIII.- PARA EL CASO DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PIE</b>                      | <b>21</b>         |
| <b>IX.- “SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN”.</b>                                      | <b>38</b>         |
| <b>X.- MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>  | <b>39</b>         |
| <b>XI.- DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES.</b>   | <b>40</b>         |
| <b>XII.- SEGUNDA PARTE, EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA</b>                           | <b>41</b>         |
| <b>XIII.- GLOSARIO</b>   | <b>43</b>         |
|  |                   |

## I.- DISPOSICIONES PRELIMINARES Y GENERALES

Entenderemos como reglamento, al instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos(as)el basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.

Los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación de acuerdo a su proyecto Educativo Institucional y a las necesidades de sus estudiantes. Las disposiciones del presente Reglamento, referidas a la Evaluación, Calificación y Promoción Escolar y regirá para alumnos de 1<sup>er</sup> año de Educación General Básica a 4° año de Educación Media Científico Humanista, rigiéndose:

El Decreto Exento N° 67 de 2018, el cual derogó el decreto N° 511 de 1997 y que reglamentala evaluación, la calificación y la promoción escolar de los niños y niñas de enseñanza básica y media.

Decreto 83 de 2015 para Educación Especial y establece criterios para la diversificación de la enseñanza.

Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983 que establece las condiciones de evaluación en la asignatura de Religión.

Decreto N° 170 de junio del 2010 que estipula normas evaluativas para alumnos con NEE y su evaluación diferenciada si fuera necesaria.

El Decreto Supremo N° 2960 del año 2012 del Ministerio de Educación, establece las bases curriculares de 1° a 6° año básico, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero Inglés.

Decreto exento N° 5345 del año 2021 que establece el plan de estudio para la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios y ancestrales en 1° y 2° año básico.

Decreto exento N° 2201 del año 2023 que aprueba el plan de estudio para asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios y ancestrales en 3° y 4° año básico.

Decreto exento N° 0879 del año 2016 que aprueba Planes y Programas de estudio de quinto a octavo año de educación general básica en establecimiento que imparten la asignatura de lengua indígena.

Decreto exento N° 4.380 del año 2023 que aprueba el plan de estudio para la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios y ancestrales en 5° y 6° año básico.

Decreto exento n° 1265 que modifica el decreto 628 del año 2016 y que aprueba programas de estudio para séptimo y octavo año de educación general básica.

Decreto exento N° 1481, que modifica el decreto exento N° 879 del año 2016 y que aprueba planes y programas de estudio de lengua indígena para octavo año de educación general básica.

Decreto exento N° 1264 del año 2016 que aprueba plan de estudio de primero y segundo año de educación media (Plan General).

Decreto exento N° 0876 del año 2019 que aprueba plan de estudio para tercero y cuarto año medio, formación general humanístico – científica – técnico - profesional y artística y formación diferenciada humanístico científica.

El Decreto 143 de 2011, propuesta planes y programas de estudio en la asignatura de Matemática de 1° a 4° básico y los programas de estudio en las asignaturas de Matemática e Idioma Extranjero Inglés de 5° y 6° año básico.

En consecuencia, el Equipo Técnico y el profesorado en conjunto con la Dirección del Establecimiento, han determinado los siguientes aspectos administrativos y complementarios que reglamentarán el presente normativo interno de evaluación, calificación y promoción escolar para el ciclo de mejora 2024 - 2027.

Este proceso evaluativo permanente, se enmarca dentro de la Visión, Misión, Sellos y lineamientos formativos contenidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, de manera de ofrecer al alumnado experiencias pedagógicas y de formación que les permita desarrollarse en un espacio inclusivo, acogedor y participativo.

Este Reglamento será dado a conocer (Entrega de extracto) a los padres, madres y apoderados(as) en el mes de diciembre, al momento de matrícula y en el mismo período,

publicado en la página web institucional a disposición de todos y todas, por otro lado, en el mes de marzo, se analizarán aspectos centrales de este instrumento junto a los estudiantes. Al término de cada año lectivo (diciembre, previo a la matrícula), dicho instrumento será analizado y evaluado por el consejo de profesores(as), para que, de existir observaciones, correcciones o ajustes éstas se realicen en los tiempos establecidos para proceder con el ciclo de entrega y socialización de este reglamento (Ajustes, entrega, publicación y socialización), además de haber existido cambios o ajustes, ser presentado y consultado al consejo escolar para su validación.

## II.- OBJETIVOS DE ESTE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

- 📌 Fijar normas y criterios para el **proceso evaluativo** definido por cada docente, aplicable a todos los estudiantes y en todas las asignaturas del plan de estudio desde 1° básico a 4° año de enseñanza media.
- 📌 Establecer criterios y normas respecto del acto de **calificación** y ponderación de notas en todas las asignaturas del plan de estudio de 1° básico a 4° año de enseñanza media.
- 📌 Establecer normas y criterios de **promoción** escolar del alumnado, basándose en el debido proceso evaluativo que asegure la evidencia de aprendizajes en todos los estudiantes de 1° básico a 4° año de enseñanza media y la posibilidad de acceder a un curso inmediatamente superior.
- 📌 Fijar criterios y normas que aseguren la **evaluación formativa y la retroalimentación** como un acto continuo en el proceso de enseñanza aprendizaje de todos los estudiantes.

### **III.- DEL PROCESO EVALUATIVO**

#### **ARTÍCULO 1**

Los estudiantes de 1° año básico a 4° año Medio serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudio y en períodos semestrales.

#### **ARTÍCULO 2.**

Durante el proceso académico, se emplearán diversas formas de evaluación, las que a continuación se presentan:

##### SEGÚN SU INTENCIONALIDAD O TIEMPO DE APLICACIÓN

- Diagnóstica o inicial
- Formativa o procesual
- Sumativa o final

##### EVALUACIÓN SEGÚN EL AGENTE

- Auto-Evaluación
- Co-Evaluación
- Heteroevaluación

#### **ARTÍCULO 3.**

Comprendiendo las características de nuestra institución educativa, se hace fundamental manejar conceptos comunes respecto a cuestiones vinculadas con la evaluación.

Desde esta perspectiva, entenderemos por:

Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y la retroalimentación de dicho proceso.

La evaluación no se reduce a ninguna situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento en particular, y considera desde acciones planificadas con antelación, hasta otras que nazcan de la interacción en aula. En ese sentido, el momento evaluativo debe

considerarse como una instancia en que los estudiantes puedan aplicar aquello que están aprendiendo, identificando el sentido que posee y su relevancia.

#### **ARTÍCULO 4.**

Para asegurar la atención a la diversidad, se utilizarán distintos procedimientos, instrumentos y estrategias de evaluación.

Procedimientos de evaluación: Observación, Pruebas e Informe.

Instrumentos según procedimientos:

#### **OBSERVACIÓN:**

1. Lista de Cotejo
2. Escala de Estimación Conceptual
3. Escala de Estimación Numérica
4. Escala de Estimación Gráfica
5. Rúbricas Global de Desempeño
6. Rúbrica Analítica de Desempeño
7. Pauta de Valoración
8. Registro Anecdótico.

#### **PRUEBAS:**

1. Prueba de Selección
2. Prueba de Ensayo
3. Prueba Situacional
4. Prueba Mixta
5. Guía de Aprendizaje
6. Estrategia C-Q-A
7. KPSI
8. Entrevista de Aprendizaje

#### **INFORME:**

1. Informe Escrito

2. Guía de Ejercicios
3. Cuestionario
4. Portafolio de Aprendizaje
5. Bitácora de Aprendizaje
6. Contrato de Aprendizaje

#### **ARTÍCULO 5**

Los estudiantes no serán eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio. De ser necesario, se realizarán las adecuaciones curriculares pertinentes vía resolución interna emanada por UTP.

#### **ARTÍCULO 6**

Los estudiantes serán calificados con escala del 1,0 al 7,0, con un decimal, se aproximará la centésima a la décima superior, cuando ésta sea igual o mayor que 5 (ejemplo, 5,68 es igual a 5,7).

#### **ARTÍCULO 7**

Los estudiantes del Establecimiento obtendrán durante el transcurso del año escolar las siguientes calificaciones:

- a) Parciales: corresponde a cada una de las calificaciones obtenidas como producto de una evaluación.
- b) Semestrales: corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones parciales del semestre.
- c) Promedio anual: corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales de cada asignatura.
- d) Promedio final: corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones anuales obtenidas en cada asignatura.

#### **ARTÍCULO 8**

Los instrumentos o procedimientos evaluativos tendrán un nivel de exigencia de un 60% en todos los niveles y asignaturas.

## **ARTÍCULO 9**

La nota mínima de aprobación anual será un 4,0.

## **ARTÍCULO 10**

La calificación final obtenida en las asignaturas de Religión y Orientación, no incidirán en la promoción de los estudiantes y será calificada con conceptos (MB, B, S, I).

## **ARTÍCULO 11**

Las calificaciones parciales aplicadas durante cada unidad serán todas coeficiente uno.

## **ARTÍCULO 12**

Para asignar la calificación por asignatura, éstas serán calculadas de acuerdo al grado de dificultad, siendo el docente quien asigna la ponderación según los criterios que establezca (Dificultades, extensión, N° de OA que abarque, otros) siendo coherente con la planificación evaluativa que elabore y presente el docente a la unidad técnica.

## **ARTÍCULO 13**

Las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación semestral de una asignatura, deberá ser coherente con la planificación evaluativa que elabore y presente el docente a la unidad técnica a principio de año.

## **ARTÍCULO 14**

A mediados de cada semestre, el docente deberá tener registro de al menos una calificación sumativa en la plataforma LIRMI.

La distribución de calificaciones se realizará en relación a la cantidad de horas de cada asignatura.

| <b>HORAS DE ASIGNATURA</b> | <b>EVALUACIÓN SUMATIVA</b> | <b>EVALUACIÓN FORMATIVA</b> |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| <b>1</b>                   | <b>A lo menos 1</b>        | <b>A lo menos 1</b>         |
| <b>2 A 3</b>               | <b>2</b>                   | <b>1</b>                    |
| <b>3 O MÁS</b>             | <b>3</b>                   | <b>2</b>                    |

## **ARTÍCULO 15**

El estudiante no podrá rendir más de dos procedimientos evaluativos en el transcurso del día.

## **ARTÍCULO 16**

Es derecho de los estudiantes, los padres y apoderados, ser recordados e informados, con una semana de anticipación, de cualquier evaluación sumativa, pautas, temarios y/o indicadores de logros. Esta información debe quedar registrada en cuadernos y leccionario.

## **ARTÍCULO 17**

Los resultados de las pruebas, actividades y otras evaluaciones, deberán informarse a los estudiantes en un plazo máximo de 10 días hábiles y deberán ser registrados en plataforma dentro del mismo plazo.

## **ARTÍCULO 18**

La aplicación de las evaluaciones no se debe postergar, salvo autorización del/ de la jefe/a de la Unidad Técnica Pedagógica.

## **ARTÍCULO 19**

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes no podrán ser modificadas o anuladas por el profesor jefe y/o asignatura. Ante cualquier duda o reclamo se debe seguir el conducto regular (Profesor de Asignatura, Profesor Jefe y Unidad Técnica Pedagógica) y cualquier situación especial referida a evaluación debe ser estudiada por UTP, como está indicado en el Reglamento Interno de nuestro liceo.

## **ARTÍCULO 20**

Cuando los resultados de una evaluación sean un 50% más uno insuficiente, el docente deberá informar a UTP, quien verificará la validez del proceso y de ser necesario, acordar una acción remedial. Sin perjuicio de ningún estudiante.

## **ARTÍCULO 21**

En caso de una acción remedial como reevaluación, el estudiante podrá optar por mantener su mejor calificación.

## **ARTÍCULO 22**

Para la evaluación y calificación de estudiantes en los Talleres JEC:

A.- Los y las estudiantes que participen de los Talleres JEC del liceo, serán calificados al término de cada semestre.

B.- Para calificar al alumnado, cada evaluación abarcará indicadores que forman parte de una escala de apreciación, según la programación y criterios otorgados por el o la docente que lidera dicho taller, considerando un porcentaje por participación (Asistencia) y otro por logro de objetivos vinculados al taller y al propio currículum.

C.- La calificación obtenida como promedio por el estudiante, será asignada a la asignatura más afín con el taller al término de cada semestre.

## **ARTÍCULO 23**

Los estudiantes tienen el derecho a recibir retroalimentación inmediatamente después de ser aplicado un procedimiento o instrumento de evaluación o en la clase siguiente durante el refuerzo que se realiza al finalizar cada unidad. La retroalimentación debe ser realizada a través de un reporte escrito o verbal, entregándose los resultados obtenidos y comentarios respecto a sus avances, logros y observaciones de su desempeño. Se debe dejar registro de la retroalimentación en el leccionario.

## **ARTÍCULO 24**

El establecimiento debe resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes, evitando la sobrecarga de trabajos a realizar en casa, salvo en las siguientes excepciones:

- Cuando el estudiante no logra terminar la actividad durante la clase.
- Cuando el estudiante se integra a clases después de iniciada la jornada, llega atrasado y no asiste a la clase en la que se desarrolló la actividad.

- Cuando el estudiante se ausenta a clases con o sin justificación.
- Por la relevancia del hogar y los padres como un complemento al trabajo escolar, se otorgarán tareas cada vez que el/la docente o el propio estudiante lo requiera, con el fin de reforzar los contenidos y para generar hábitos de estudio.

### **ARTÍCULO 25**

El profesor jefe, a mediados de semestre, debe realizar monitoreo a los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, el rendimiento deficiente, será considerado como señal inequívoca de peligro de promoción.

Por lo que, junto al equipo de aula, deben buscar las medidas necesarias para revertir dicha situación elaborando un plan de acompañamiento y llevando un registro con evidencias en una carpeta personal.

Entre las medidas se detallan las siguientes:

- Realizar entrevistas con apoderados mensualmente.
- Gestionar las derivaciones según criterio (Pedagógico, disciplinario y de convivencia)
- Refuerzos educativos.
- Apoyo personalizado o tutorías.
- Diversificación de estrategias.

### **ARTÍCULO 26**

Los estudiantes de 3° y 4° de Enseñanza Media podrán elegir entre las asignaturas de Educación Física o Religión; en el caso que la preferencia sea Educación Física, ésta será evaluada y su calificación incidirá en la promoción del estudiante. En el caso de los estudiantes que opten por Religión, esta será evaluada pero sus calificaciones no incidirán en el promedio final.

### **ARTÍCULO 27**

Al estudiante que manifieste actitudes de deshonestidad en las evaluaciones tales como: recibir o entregar información, utilizar el celular para fotografiar y compartir evaluaciones, intercambiar pruebas, copiar en pruebas, copiar trabajos de internet o de

otros compañeros, entre otras y que sea comprobado por el docente, se le retirará la evaluación correspondiente e informará de la situación al apoderado y a UTP, dejando registro escrito en la hoja de vida del estudiante, a quién se le realizará una entrevista de aprendizaje al término de la jornada con el mismo porcentaje de exigencia y objetivos.

## **ARTÍCULO 28**

Al inicio del año, el docente deberá presentar a la Unidad Técnica Pedagógica la matriz anual que incluye la planificación evaluativa.

- Objetivos, indicadores de logros.
- Contenidos
- Procedimientos de evaluación o situación evaluativa.
- Tipo de evaluación
- Instrumentos de evaluación
- Fecha

## **IV.- INASISTENCIAS Y ATRASOS A EVALUACIONES**

### **ARTÍCULO 29**

a) En casos de ausencia justificada ya sea por apoderado o por entrega de certificado médico, el estudiante será evaluado la semana siguiente, previa citación desde la unidad Técnica. Se mantendrá la escala numérica y nivel de exigencia aplicado al resto del curso. Esto se aplicará desde 5° a 4° año medio

b) En casos de ausencias injustificada, los estudiantes de 5° a 4° medio serán evaluados a través de una entrevista de aprendizaje efectuada por el profesor cuando éste lo indique.

c) Si un estudiante se niega a realizar evaluación, el docente consignará la observación en su hoja de vida, informará a UTP, quien aplicará la evaluación durante la jornada e informará a su apoderado.

## **V.- PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE PRUEBAS ATRASADAS**

a.- Con el fin de evitar que los y las estudiantes se retiren en el bloque anterior a la evaluación, cada docente debe informar a inspección el día y hora de ésta, informando a su apoderado que su retiro debe ser debidamente justificado, por ejemplo, una atención médica, duelo, otra.

b.- Ante ausencias de estudiantes el día de la evaluación (prueba sumativa) el o la docente debe registrar sus nombres y hacer entrega de la nómina a UTP, además de entregar un instrumento evaluativo para aplicarles.

c.- Será responsabilidad de UTP, coordinar que las evaluaciones atrasadas sean rendidas por los estudiantes, apoyado por el cuerpo docente para la toma de pruebas atrasadas.

### **ARTÍCULO 30**

Si un estudiante falta a clases, es su deber ponerse al día en todos los contenidos y/o actividades que fueran tratados en las diferentes asignaturas durante su ausencia. En el momento de su reincorporación deberá adaptarse a todos los procedimientos de evaluación que estén en desarrollo en su curso, respetando las fechas de pruebas calendarizadas por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.

Es también responsabilidad del estudiante y su apoderado solucionar toda situación de calificaciones pendientes antes del término de cada unidad, en cualquier asignatura de su plan de estudio.

## **VI.- INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

### **ARTÍCULO 31**

Las pruebas, actividades y otras evaluaciones, así como sus resultados, deberán entregarse a los alumnos en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a su realización.

### **ARTÍCULO 32**

El estudiante tiene derecho a una apelación, cuando considere que la calificación no se encuentra conforme a los criterios establecidos o acordados por su profesor, la que consistirá en:

- El estudiante pedirá al profesor de la asignatura correspondiente que revisen en conjunto la prueba en un horario que el profesor determine.
- El profesor deberá aclararle las dudas y presentar el instrumento de evaluación, escala de notas, indicadores y pauta de evaluación.
- Si el estudiante o apoderado no quedan conformes, el profesor de asignatura informará a UTP, quién verificará la validez y calidad del proceso evaluativo para dar una solución definitiva a la situación presentada.
- Los estudiantes de 1° a 4° año básico, serán acompañados por su apoderado.
- Los estudiantes de 5° básico a 4° medio presentarán su problemática al profesor de asignatura, profesor jefe o directamente a UTP.

### **ARTÍCULO 33**

Durante el año escolar, los apoderados serán informados de las calificaciones y progresos de sus hijos de las siguientes formas:

- En reunión de apoderados en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre con informe de notas escrito.
- A través del profesor jefe, ya sea en atención de padres y apoderados.
- información institucional en plataforma.

- Al finalizar el semestre en reunión de apoderados y con un informe de calificaciones escrito.
- Al final del año en curso, en el mes de diciembre se entregará su certificado anual para los apoderados a más tardar en el momento en que los apoderados matriculan a los estudiantes.

#### **ARTÍCULO 34**

Todos los Padres y/o Apoderados deben ser entrevistados por el Profesor jefe o el profesor de asignatura a lo menos una vez por semestre y junto a su hijo y/o pupilo cuando la situación lo amerite, en la hora semanal de atención de apoderados o bien en el día y hora que el profesor estime conveniente. Cada entrevista debe quedar registrada en el libro de clases o cuaderno registro de entrevistas.

### **VII.- “EVALUACIÓN DIFERENCIADA”.**

#### **ARTÍCULO 35**

Los estudiantes destacados o de alto rendimiento, que participan en diferentes eventos científicos, artísticos, deportivos u otros y que deban ausentarse en reiteradas ocasiones a clases, deberán entregar un certificado que acredite su participación en dichas actividades y serán evaluados diferenciadamente previa resolución entregada por UTP, informando al profesor jefe y al apoderado.

#### **ARTÍCULO 36**

A los estudiantes que estén en situación de embarazo, maternidad o paternidad, se les respetará su situación y todos los derechos establecidos en las disposiciones legales del MINEDUC, vigentes para el caso; se les proporcionará las facilidades administrativas y académicas para la asistencia regular a clases y la continuidad normal de sus estudios, de modo que puedan cursar satisfactoriamente el año escolar; para lo cual se les podrá brindar diferentes facilidades como flexibilizar el calendario, brindar apoyos

pedagógicos especiales, no exigirles el 85% de asistencia para promoción, eximirse de la actividad física hasta el término del puerperio.

### **ARTÍCULO 37**

De acuerdo al protocolo de resguardo de niños, niñas y adolescentes llamados a ser machi y otros casos de orden cultural indígena, los estudiantes tendrán derecho a adecuaciones y flexibilizaciones académicas y de asistencia, según corresponda.

### **ARTÍCULO 38**

Serán promovidos los estudiantes que cumplan con el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y asistencia a clases, ambos conjuntamente:

a) En relación al logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Aprueben todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea igual o superior a 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

b) En relación a la asistencia, serán promovidos los estudiantes que:

- Tengan una asistencia igual o superior al 85% anual.
- Tengan justificaciones médicas que avalen su inasistencia (certificados médicos).
- Cuyos apoderados presenten una carta al consejo de promoción, fundamentando las inasistencias injustificadas del año de su hijo/a.
- Situaciones de índole familiar que afecten la normal asistencia del estudiante y que sea abordado en convivencia escolar y comunicada oportunamente al equipo Directivo del establecimiento.
- En el caso que el estudiante esté atravesando un proceso emocional complejo como el fallecimiento de un familiar u otros y que esté siendo tratado por el especialista del establecimiento o por otro fuera de éste con su debida certificación.

## VIII.- PARA EL CASO DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PIE:

### ARTÍCULO 39

Los alumnos(as) que no alcancen un rendimiento satisfactorio, y que posean Necesidades Educativas Especiales, cualquiera sea la modalidad de atención y en mérito a la diversidad de estudiantes existentes en nuestro establecimiento y sus diferentes capacidades y competencias a través de las cuales pueden aprender, los procesos evaluativos deben ser variados y adecuados a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

### ARTÍCULO 40

Las evaluaciones diferenciadas podrán aplicarse a los estudiantes que presentan NEE Transitorias, Permanentes y casos especiales. Estas evaluaciones consisten en aplicar procedimientos evaluativos adecuados a la necesidad educativa que presenta el o la estudiante.

La situación de Evaluación Diferenciada se revisará semestralmente en función de la información aportada por los y las profesionales de apoyo (informe), para determinar el alta o la mantención de la medida, modificación o suspensión de ésta.

### ARTÍCULO 41

**Modalidades de Evaluación Diferenciada, según tipo de necesidad educativa:**

| <b>1.- PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS (SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO)</b> |   |
|---|---|
| <b>NEET (Diagnóstico)</b>   | <b>Tipo de evaluación aplicable</b>   |
| <b>Déficit atencional con o sin</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• 60% de exigencia en evaluaciones.</li><li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li><li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li></ul> |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <p><b>Hiperactividad.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Interrogación oral: especialmente aplicable a los niños y niñas que presentan dislexia, disgrafía, déficit atencional c/s hiperactividad, etc.</li> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Explicar la instrucción durante la evaluación de forma individual.</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revise la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar Ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> </ul> |
|                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de instrumento: Variar el tipo de ítems.</li> <li>• Realizar interrogación escrita en vez de oral y/o viceversa.</li> <li>• No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.</li> <li>• Permitir que el alumno (a) sea asistido(a) durante la evaluación.</li> </ul>   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Trastorno Específico del Lenguaje</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En disertación permitir apoyo de material complementario.</li> <li>• 60% de exigencia en evaluaciones.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> </ul> </li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Solicitar un trabajo de indagación a los estudiantes que presente problemas para participar en clases prácticas. El trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presenta dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar Ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> </ul> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul>  |
| <p><b>Funcionamiento Intelectual Limítrofe</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60% de exigencia en evaluaciones.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> <li>• Elaborar pruebas con menor número de preguntas, apuntando siempre a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Evaluar sólo los primeros niveles de conducta mentor del dominio cognitivo: conocimiento, aplicación, análisis, evaluación e interpretación.</li> <li>• Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Solicitar un trabajo de indagación a los estudiantes que presenten problemas para participar en clases prácticas. El trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presentan dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul>  |
| <p style="text-align: center;"><b>Dificultad Especifica del Aprendizaje</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60% de exigencia en evaluaciones.</li> <li>• Revisar evaluación en presencia del o la o el estudiante para evitar confusión en la lectura de las respuestas.</li> <li>• Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos previos.</li> <li>• Permitir que el alumno /a sea asistido durante la evaluación.</li> <li>• 60% de exigencia en evaluaciones.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> <li>• Elaborar pruebas con menor número de preguntas, apuntando siempre a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Evaluar sólo los primeros niveles de conducta mentor del dominio cognitivo: conocimiento, aplicación, análisis, evaluación e interpretación.</li> <li>• Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.</li> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Dificultad Especifica del Aprendizaje</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Interrogación oral: especialmente aplicable a estudiantes que presentan dislexia, disgrafía, déficit atencional c/s hiperactividad, etc.</li> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Solicitar un trabajo de indagación a los estudiantes que presenten problemas para participar en clases prácticas. El trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas, especialmente con los que presentan déficit atencional c/s hiperactividad.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante</li> <li>• Explicar la instrucción durante la evaluación de forma individual.</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Solicitar un trabajo de investigación al alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presentan dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> </ul> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul>  |
| <b>2.- PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES</b> |  |
| <b>NEEP</b><br>(Diagnóstico)                                       | <b>Tipos de Evaluación Diferenciada y consideraciones de acuerdo a las Adecuaciones Curriculares (PACI)</b>  |
| <b>Discapacidad Intelectual (DI)</b>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir que el alumno sea asistido/a durante la evaluación.</li> <li>• Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.</li> <li>• Pruebas informales adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grandes y separadas.</li> <li>• Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.</li> <li>• Observación directa: Utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del alumno(a).</li> <li>• La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> <li>• Elaborar pruebas con menor número de preguntas, apuntando siempre a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Evaluar sólo los primeros niveles de conducta mentor del dominio cognitivo: conocimiento, aplicación, análisis, evaluación e interpretación.</li> </ul> |
| <b>Discapacidad Intelectual (DI)</b>                               |  |

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Discapacidad<br/>Intelectual<br/>(DI)</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.</li> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante</li> <li>• Explicar la instrucción durante la evaluación de forma individual.</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Solicitar un trabajo de investigación al alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presentan dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> </ul> |
|---|--|



|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>Trastorno generalizado de la comunicación</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Solicitar un trabajo de investigación al alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presenta dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar Ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul> |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir que el/la estudiante sea asistida/o durante la evaluación.</li> <li>• Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Trastorno del Espectro Autista</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grandes y separadas.</li> <li>• Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.</li> <li>• Observación directa: utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del alumno/a-, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y / o artístico- musicales.</li> <li>• Evitar situaciones evaluativas que provoquen un mayor nivel de estrés o ansiedad en el alumno con TEA.</li> <li>• La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> <li>• Elaborar pruebas con menor número de preguntas, apuntando siempre a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.</li> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> </ul> |
| <p><b>Trastorno del Espectro Autista</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Solicitar un trabajo de indagación a los estudiantes que presente problemas para participar en clases prácticas. El trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Trastorno del Espectro Autista</b></p>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas, especialmente con los que presentan déficit atencional c/s hiperactividad.</li> <li>• Ubicación de la o el estudiante en un lugar determinado de la sala.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante.</li> <li>• Leer y explicar las instrucciones de la evaluación de forma individual a la o el estudiante</li> <li>• Explicar la instrucción durante la evaluación de forma individual.</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Solicitar un trabajo de investigación al alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presenta dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo acompañado de la Educadora Diferencial</li> <li>• Monitorear el desempeño de la o el estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul> |
| <p align="center"><b>3.- OTROS ESTUDIANTES NO VINCULADOS AL DECRETO N° 170</b></p> |   |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trabajos complementarios.</li> <li>• Cambiar fecha de evaluación.</li> <li>• Ofrecer múltiples medios de expresión del aprendizaje, visual, kinestésico, verbal, artístico, etc.</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NEE asociadas a trastornos emocionales, Sociales o de salud.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer diversidad de instrumentos evaluativos como diálogo exploratorio, creación de un proyecto, de acuerdo a los intereses personales, trabajo de investigación, mapa conceptual, creación de un juego, etc.</li> <li>• Elaborar pruebas con menor número de preguntas, apuntando siempre a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> <li>• Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.</li> <li>• Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del alumno(a).</li> <li>• En evaluaciones escritas, destacar las instrucciones a seguir: enumerar, unir, completar, etc.</li> <li>• Interrogación oral: especialmente aplicable a estudiantes que presentan dislexia, disgrafía, déficit atencional c/s hiperactividad, etc.</li> <li>• Apoyo oral parcial y/o evaluación mixta: la o el estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas hayan resultado erradas. Luego las que contestó en forma oral correctamente, sumamos su puntaje el obtenido en forma escrita y promediamos la calificación final.</li> <li>• Brindar tiempo adicional para terminar la prueba.</li> <li>• Solicitar un trabajo de indagación a los estudiantes que presente problemas para participar en clases prácticas. El trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.</li> </ul> |
| <p><b>NEE asociadas a trastornos emocionales, Sociales o de salud.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar diferentes formas de expresión de los estudiantes según el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) ya manuales o artísticas.</li> <li>• Explicar la instrucción durante la evaluación de forma individual.</li> <li>• Interrogar en forma oral al alumno(a) que presenta problemas o dificultades en el área escritura.</li> <li>• Solicitar un trabajo de investigación al alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.</li> <li>• Interrogar en base a láminas o dibujos a los estudiantes que presenta dificultades en la lectura.</li> <li>• Confeccionar una prueba con un menor número de preguntas para que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.</li> </ul>  |

|                    |   |
|--------------------|---|
|                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar más tiempo para realizar una evaluación. Si el estudiante no alcanza a terminar la evaluación dentro de los tiempos establecidos por el docente, terminar la evaluación en forma individual en un lugar tranquilo.</li> <li>• Monitorear el desempeño del estudiante para orientar su ejecución durante la evaluación.</li> <li>• Recordar al estudiante revise la evaluación antes de ser entregada.</li> <li>• Dar instrucciones con ejemplos concretos.</li> <li>• En las evaluaciones utilizar ítem variados (verdadero y falso, selección múltiple, de desarrollo, representaciones gráficas, adecuación de vocabulario etc.)</li> <li>• Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de evaluaciones como, por ejemplo: uso de palitos de helado, bloques de lego, etc.</li> </ul> |
| <b>Otros casos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo docente, junto al equipo multidisciplinario y técnico del Liceo definirán la modalidad de evaluación, dependiendo de cada caso y sólo si fuera necesario.</li> </ul>   |

#### **ARTÍCULO 42**

Para el punto 3 de la tabla anterior, quien solicita la evaluación diferenciada es el profesor jefe. Queda la posibilidad que el docente de asignatura pueda tomar la iniciativa y aplicar la evaluación diferenciada, informando previamente la medida al Jefe Técnico.

#### **ARTÍCULO 43**

A los alumnos(as) que tengan impedimentos para cursar en forma regular una Asignatura o Actividad de forma temporal o permanente, se les aplicará Evaluación Diferenciada.

#### **ARTÍCULO 44**

Ante un eventual accidente o lesión en el hogar o el propio liceo y las consecuencias que pudiera acarrear en la clase de educación física y salud, el estudiante será igualmente evaluado en la asignatura según tipo de lesión, por ejemplo, con trabajos escritos, de investigación u otro. Para ello, el apoderado debe informar y solicitar dicho procedimiento con el certificado médico otorgado por el médico especialista.

## **ARTÍCULO 45**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, la directora y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia.

El análisis de estos casos será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenido de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. El apoderado de cada estudiante que esté en riesgo de repitencia por asistencia o rendimiento, deberá presentar una carta formal dirigida al equipo directivo, indicando las razones que, bajo su criterio, justifican el rendimiento y/o asistencia del estudiante y que ameriten ser considerado para su promoción.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico pedagógico, en colaboración con el equipo de aula, como también en los criterios de promoción establecidos en el PACI (decreto 83 de 2015), según corresponda. El informe deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- Progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería el más adecuado para su bienestar, aprendizaje y desarrollo integral.
- Asistencia del estudiante durante el año escolar.
- Apoyos brindados durante el año y asistencia a éstos.
- Derivaciones realizadas por el profesor jefe y seguimiento de la derivación.

- Existencia de repitencia anterior y otros.
- Asistencia de apoderado a reuniones.
- Asistencia de apoderado a citas realizadas por docentes de asignatura o profesor jefe.

#### **ARTÍCULO 46**

En el caso de los estudiantes que no hayan sido promovidos o que sí, pero con rezago pedagógico de acuerdo con los criterios descritos en el artículo 39, o en que el equipo de aula haya decidido promover al estudiante (a pesar de tener asignaturas reprobadas o bajo porcentaje de asistencia), a partir del mes de marzo del siguiente año lectivo, se aplicarán las siguientes medidas, las cuales deben ser autorizadas por el padre, madre o apoderado del estudiante:

- Ingreso del estudiante a apoyo pedagógico, ya sea PIE, apoyo psicopedagógico y/o reforzamiento.
- Derivación a profesionales del área salud o servicios asistenciales en caso que el estudiante lo requiera.
- Tutorías que acompañen sistemáticamente y promuevan habilidades académicas o sociales específicas. Los tutores serán designados por la UTP.
- Mantener comunicación constante con el apoderado, al menos una vez al mes por parte del profesor jefe, tutor y/o jefe unidad técnica pedagógica.
- Otros pertinentes.

#### **ARTÍCULO 47**

El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

## **ARTÍCULO 48**

Para los estudiantes que, al finalizar el año, presenten una calificación limítrofe que incida en su promoción (3,9) **tienen derecho** a rendir una nueva evaluación para aprobar o reprobado la asignatura (3,8 o 4,0) de acuerdo a los Objetivos trabajados el segundo semestre.

## **ARTÍCULO 49**

En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del estudiante, no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica, y en una oportunidad en la educación media, sin que, por esa causal, le sea cancelada o no renovada su matrícula.

## **ARTÍCULO 50**

a.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

b.- Una vez finalizado el proceso el Liceo Homero Viguera entregará a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

c.- El Certificado Anual de Estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

d.- Este documento será entregado a los Padres y/o Apoderados en un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha en que se dio término al proceso lectivo.

## **ARTÍCULO 51**

La Directora, en conjunto con el Jefe UTP y educadora diferencial para casos específicos, podrán decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor Jefe respectivo, **no promover de 1º a 2º año básico y de 3º a 4º año básico a aquellos(as) estudiantes** que presenten un retraso significativo en lectoescritura y matemática, en relación a los Objetivos de Aprendizajes contemplados en los programas

de Estudio y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Para la adopción de esta medida, se deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas a los estudiantes y la constancia de haber informado oportunamente la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

## **ARTÍCULO 52**

a.- Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada asignatura o actividades de aprendizaje, la situación final, el porcentaje de asistencia y Rut de cada uno de los alumnos.

b.- El rendimiento académico de los estudiantes se ingresará al término del año pedagógico al SIGE y estos estarán a disposición de los estudiantes en la plataforma del Ministerio de Educación <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/certificado-anual-de-estudios-4>

## **IX.- “SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN”.**

### **ARTÍCULO 53**

En reunión de coordinación y de acuerdos, la directora, jefe de UTP, coordinadora PIE, profesor jefe, profesor(a) de Educación Diferencial y profesionales (psicólogo, trabajador social, terapeuta, fonoaudiólogo), cuando se requiera, deberán resolver:

a.- Situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1° Educación Básica a 4° años de Educación Media.

b.- Casos de alumnos(as) que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases o ausentarse por un período prolongado.

c.- La finalización anticipada del año académico para casos debidamente justificados y respaldados, por ejemplo, una certificación médica que lo sugiera, la solicitud de un tribunal, el cambio de domicilio a otra ciudad del país, otras causales debidamente

justificadas. Dicha solicitud y tramitación, no podría efectuarse antes del inicio de la tercera semana de noviembre del año lectivo en curso.

d.- Ante el ingreso de estudiantes con regímenes trimestrales, por medio de resolución interna UTP resolverá el ingreso y distribución de las calificaciones, informando de ello al apoderado respectivo.

#### **ARTÍCULO 54**

En el caso que un estudiante no tenga calificaciones en las unidades previstas para el primer semestre, se validarán las calificaciones del segundo semestre para obtener la Nota Final.

### **X.- MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

#### **ARTÍCULO 55**

El estudiante y su apoderado debe presentar un documento de identificación y certificado del último nivel aprobado en su país de origen y validado por nuestra Secretaría Regional Ministerial de Educación. En caso de no poseer alguno de estos documentos, el apoderado deberá solicitar a través de la página, [www.ayudamineduc.cl/tramitesenlinea](http://www.ayudamineduc.cl/tramitesenlinea), un número IPA (Identificador provisorio del apoderado) y si el estudiante no posee RUN debe solicitar el IPE (Identificador provisorio de estudiantes) para posteriormente el establecimiento solicite matrícula provisoria al sitio web, [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl).

El establecimiento asignará el curso provisoriamente de acuerdo a la edad del estudiante, cumplida al 30 de marzo.

Junto a la matrícula provisoria se solicita la validación de estudios, otorgando un plazo de hasta 3 meses para la rendición del examen.

El número de matrícula definitivo se otorgará una vez que el establecimiento aplique evaluación de acuerdo al temario entregado por Secretaría Ministerial de Educación para validar el nivel que le corresponde al alumno.

Posterior a ello, se remiten actas en triplicado con los resultados obtenidos en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias naturales e inglés de 5° a 4° año medio.

Las solicitudes de reconocimiento y convalidación de estudios, deben ser presentadas con los siguientes documentos en original:

Certificado de Nacimiento

- Certificado de estudios del último Nivel cursado y aprobado en el extranjero, debidamente legalizado.
- Comprobante de Matrícula Provisional que otorga la Secreduc.

## **XI.- DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES.**

### **ARTICULO 56**

Todas las situaciones de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del liceo deberán quedar resueltas dentro del año escolar en curso.

### **ARTICULO 57**

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar regirá durante el año lectivo en curso.

### **ARTICULO 58**

Cualquier situación no determinada en este reglamento, será evaluada en consideración de los antecedentes y resuelta por el Equipo Técnico-Pedagógico, presidido por la Directora, UTP y Profesores cuando se requiera.

### **ARTÍCULO 59**

Este reglamento será actualizado todos años en el mes de noviembre, pudiendo modificarse total o parcialmente cuando la realidad o nuevas disposiciones reglamentarias así lo dispongan.

## **X.- PARTE II: DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE TRANSICIÓN**

### **ARTÍCULO 60**

El año escolar, para efecto de planificación, evaluación y promoción escolar, funcionará con régimen semestral.

Primer Semestre (marzo a julio): Organización, diagnóstico, adaptación, desarrollo de actividades, seguimiento a los aprendizajes y evaluación.

Segundo Semestre (agosto a diciembre): Desarrollo de actividades, seguimiento a los aprendizajes y evaluación.

### **ARTÍCULO 61**

De acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación, la edad requerida para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de Educación Parvulario es la siguiente:

NT1: 4 años cumplidos al 31 de marzo.

NT2: 5 años cumplidos al 31 de marzo.

### **ARTÍCULO 62**

El desempeño y logros de aprendizaje de los estudiantes de ambos niveles, NT1 y NT2, serán evaluados conceptualmente a través de distintos procedimientos e instrumentos de evaluación mencionados en este reglamento. Los conceptos empleados son los siguientes: Logrado (L), Medianamente logrado (ML) y Por lograr (PL).

### **ARTÍCULO 63**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales y quienes la requieran, recibirán adecuaciones curriculares u otras que el equipo de Educadoras Especiales sugiera en sus PACI y PAI.

### **ARTÍCULO 64**

El establecimiento debe resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes, evitando el envío de trabajos a realizar en casa, salvo en las siguientes excepciones:

- Cuando el estudiante se ha ausentado por un periodo prolongado a clases.

- Cuando el estudiante necesita reforzar aprendizajes establecidos en un plan de reforzamiento y/o acompañamiento, previa autorización de su apoderado/a.

#### **ARTÍCULO 65**

Es derecho de los estudiantes, los padres y apoderados, ser recordados e informados, con un mínimo de dos semanas de anticipación, de cualquier evaluación sumativa, pautas, temarios y/o indicadores de logros, así como también recibir y entregar la retroalimentación oportuna sobre el desempeño y logro de aprendizajes de los estudiantes. Esta información debe quedar registrada en cuadernos y leccionario.

#### **ARTÍCULO 66**

Los estudiantes de ambos niveles NT1 y NT2 poseen promoción automática.

#### **ARTÍCULO 67**

Los estudiantes que logren obtener el mejor rendimiento de su curso, serán reconocidos en actos de premiación y/o transición educativa, así como también el/la estudiante que sea elegido/a por sus compañeros, como el/la mejor compañero/a del curso.

Las educadoras, según lo observado durante el año escolar, serán quienes seleccionen al/ a la estudiante que será reconocido/a por su esfuerzo.

## XII.- GLOSARIO

Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

**Autoevaluación:** La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual realizado por el discente (Calatayud, 2002; 1999). La aplica el estudiante sobre sí mismo, quién, gradualmente debe observar y valorar su propio proceso de aprendizaje, tanto en sus progresos como en sus resultados.

**Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

**Coevaluación:** Evaluación que aplica un estudiante sobre otro o se establece un consenso sobre el desempeño de un grupo. Son los mismos estudiantes, en la situación concreta de aprendizaje, los que observan los detalles del desempeño para interactuar y trabajar en equipo para el logro de aprendizajes.

**Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

**Diversificación de la evaluación:** La evaluación debe apuntar a que todos los estudiantes puedan aprender, por ello, en el marco de la inclusión y la equidad, diversificar las formas en que se evalúa consiste en orientar la práctica pedagógica a las características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples del estudiantado.

**Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

**Evaluación diagnóstica o inicial:** Evaluación que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario.

**Evaluación formativa o procesual:** Proceso que permite diagnosticar, monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes para tomar decisiones acerca de los pasos posteriores para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, es importante que se planifiquen en colaboración instancias de evaluación formativa, de modo que el seguimiento del aprendizaje sea una práctica pedagógica sistemática que esté integrada a la enseñanza. Así entonces, la evaluación también busca ser en sí misma una forma de aprendizaje.

**Evaluación sumativa o final:** Evaluación que entrega información acerca del grado en que los estudiantes alcanzaron objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, traducándose generalmente en una calificación, la cual debe reflejar de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sea un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias.

**Evaluación Diferenciada:** Es una estrategia evaluativa técnicamente acondicionada para atender a las necesidades educativas especiales y/o particulares que presenten los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Se trata de medir el logro del objetivo correspondiente, adecuando la evaluación para facilitar la capacidad de respuesta del (la) alumno (a), conforme lo indique el Informe del profesional especialista.

**Heteroevaluación:** Evaluación que aplica el docente sobre el estudiante. El docente es quien tiene las competencias necesarias para observar si los comportamientos o aprendizajes deseados se están logrando o se han logrado durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP):** Son aquellas barreras para acceder, aprender y participar, que determinados estudiantes experimentan durante gran parte o toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

**Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI):** Dirigido especialmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter significativa o permanente. El PACI es un documento oficial ante el Ministerio de Educación, elaborado por el equipo de aula (profesor(a) de asignatura, profesor(a) jefe, profesor(a) diferencial y otros profesionales de la educación), con el propósito de registrar las medidas de apoyo curricular, dando paso a la toma de decisiones respecto a objetivos, estrategias, formas de evaluación y de calificación. Estas medidas permiten orientar la acción pedagógica, buscando resguardar el aprendizaje de los estudiantes (Decreto 83,2015).

**Promoción:** Acción mediante la cual el alumno y alumna culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media. Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos y alumnas, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto. (Ministerio de Educación, Decreto 67 /2018)

**Repitencia:** Situación en que un estudiante, al no haber alcanzado el mínimo de los objetivos de aprendizaje dispuestos por el Currículum Nacional para su nivel, traducidos en una calificación final insuficiente (menor a 4.0), y/o no haber cumplido con el mínimo de asistencia obligatoria (85% anual), debe repetir el nivel al año siguiente. Cabe mencionar que, dado el espíritu que inspira el Decreto 67, ya no existe la repitencia automática por inasistencia o por calificación insuficiente, y la decisión de promover o

no a los estudiantes dependerá del monitoreo anual que se realice de forma interna, tanto de profesores como de la Unidad Técnica Pedagógica.

**Retroalimentación:** Proceso mediante el cual a los estudiantes se les dan a conocer los logros en sus aprendizajes y, sobre todo, orientaciones acerca de cómo mejorarlos. La forma en que se retroalimenta puede ser escrita, oral, individual o grupal, en los diferentes momentos de la evaluación. Se entenderá entonces, como un proceso de diálogo, intercambio, demostraciones y formulaciones de preguntas, cuyo objetivo es acompañar al estudiante a comprender sus formas de aprender, valorar sus procesos y resultados y autorregular su aprendizaje.

De acuerdo a lo anterior, es importante distinguir los tipos de evaluaciones que se utilizarán, según el propósito que presenten:

**Evaluación diagnóstica o inicial:** Evaluación que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario. En Primer y Segundo Ciclo, se aplicará dicha evaluación en todas las asignaturas. Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término del mes de marzo de cada año. Se expresarán en términos de Insuficiente (I: 1.0 - 3.9) Suficiente (S: 4.0 - 4.9) Bueno (B: 5.0 - 5.9) Muy Bueno (MB: 6.0 - 7.0).

La evaluación diagnóstica o inicial se debe aplicar en todas las asignaturas de todos los niveles de enseñanza, al iniciar el año escolar y al comenzar una unidad.

**Evaluación formativa o procesual:** Proceso que permite diagnosticar, monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes para tomar decisiones acerca de los pasos posteriores para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, es importante que se planifiquen en colaboración instancias de evaluación formativa, de modo que el seguimiento del aprendizaje sea una práctica pedagógica sistemática que esté integrada a la enseñanza. Así entonces, la evaluación también busca ser en sí misma una forma de aprendizaje.

La evaluación formativa o procesual se debe aplicar en todas las asignaturas de todos los niveles de enseñanza, durante el transcurso de cada unidad y durante el transcurso de cada semestre, asegurando un trabajo sistemático del proceso pedagógico de cada estudiante.

**Evaluación sumativa o final:** Evaluación que entrega información acerca del grado en que los estudiantes alcanzaron objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, traduciéndose

generalmente en una calificación, la cual debe reflejar de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sea un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias.

La evaluación sumativa o final se debe aplicar en todas las asignaturas de todos los niveles de enseñanza, durante el transcurso del de cada unidad y durante el transcurso de cada semestre del año escolar.

**Autoevaluación:** La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual realizado por el discente (Calatayud, 2002; 1999). Principalmente, entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, destacan los siguientes:

- a) Es uno de los medios para que el alumno conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje;
- b) Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrollan la capacidad de autorregulación.
- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje;
- d) Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que éstos hacen del aprendizaje, de los contenidos que se trabajan en el aula, de la metodología utilizada, etc.
- e) Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado;
- f) Es una estrategia que puede sustituir a otras formas de evaluación. Para atender a la diversidad es necesario utilizar diferentes instrumentos evaluativos para tratar de valorar la progresión de las capacidades de cada alumno. La autoevaluación puede ser una estrategia más en ese proceso de valoración.

g) Es una actividad que ayuda a profundizar en un mayor autoconocimiento y comprensión del proceso realizado y h) Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del alumno.

La autoevaluación se debe aplicar en todas las asignaturas de todos los niveles de enseñanza, al finalizar cada unidad y/o semestre.

# **REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

**DECRETO EXENTO DE  
EVALUACIÓN Nº 67 DE 2018**

|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| <b>LICEO</b>           | <b>“HOMERO VIGUERAS ARANEDA”</b> |
| <b>COMUNA</b>          | <b>CAÑETE</b>                    |
| <b>PROVINCIA</b>       | <b>ARAUCO</b>                    |
| <b>CICLO DE MEJORA</b> | <b>2024 - 2027</b>               |